





**Acta de Cabildo número 30 Vigésima Primera Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 17 de Diciembre de 2014**

INDICE

	Página
Aprobación del Avance de Gestión Financiero del mes de noviembre.	4
Aprobación del Presupuesto de Egresos 2015.	10
Desincorporación de 60 unidades vehiculares de la DSPM.	21
Apoyo económico a esposas de oficiales de la DSPM.	23
Validación del Decreto No. 632.	26
Validación del Decreto No. 633.	28
Validación del Decreto No. 640.	30
Validación del Decreto No. 641.	33



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:12 (nueve horas con doce minutos) del miércoles 17 (diecisiete) de diciembre de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Vigésima Primera Sesión Ordinaria**: Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Olivia Martínez Leyva. Tercer Regidor, Prof. Mario Cepeda Ramírez. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Primera Síndica, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.





- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del Avance de Gestión Financiero relativo al mes de noviembre de 2014.
- V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, así como diversos temas relacionados con las finanzas municipales presentados por la Tesorería Municipal .
- VI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la desincorporación de 60 unidades vehiculares de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- VII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo al apoyo económico a esposas de oficiales de Seguridad Pública Municipal caídos en el cumplimiento de su deber.
- VIII.** Validación del Decreto No. 632, relativo al Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento El Roble, a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Parroquia de Jesús de Nazareth en Torreón A.R.”.
- IX.** Validación del Decreto No. 633, relativo al Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento “Jardines Universidad Villas del Sol”, a fin de enajenarlo a



título gratuito a favor de la “Parroquia de la Inmaculada Concepción, La Joya, Coah., A.R.”.

- X.** Validación del Decreto No. 640, relativo al Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de abril de 2014, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento “Ing. Leandro Roviroza Wade”, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Felipa Reynosa Martínez.
- XI.** Validación del Decreto No. 641, relativo al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de junio de 2014, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia “Salvador Allende” a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Virginia Silva Galindo.
- XII.** Asuntos Generales.
- XIII.** Clausura de la Sesión Ordinaria.

Primer punto del orden del día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes la Mayoría de las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Así mismo hizo del conocimiento a los Ediles de la ausencia justificada de la Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes, Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal.

Segundo punto del orden del día. Declaración de Validez de la Sesión.





El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**. Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por Unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero**. Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre de 2014. **Cuarto punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del Avance de Gestión Financiero relativo al mes de noviembre de 2014.** En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor Lic. Miguel Felipe Mery Ayup y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a efecto de que presente el dictamen emitido, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACION, EXAMEN, GLOSA Y APROBACION DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:*** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del*





Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su vigésima octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Estado Financiero del mes de noviembre dos mil catorce. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** El quince de diciembre, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que con motivo de la presentación por parte del Tesorero del R. Ayuntamiento se pudo analizar la situación financiera del Municipio. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, el manejo de las finanzas municipales fue responsable y adecuado respecto del mes de noviembre del año dos mil catorce, el ejercicio del presupuesto se encontró apegado a derecho y a la realidad de la ciudad mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba la presentación del estado financiero del R. Ayuntamiento del mes de septiembre de dos mil catorce. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del



Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por mayoría de votos el estado financiero del mes de noviembre de dos mil catorce, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las partes interesadas. Se registró con votos a favor de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. Mario Prudencio Valdés Garza C. Roberto Rodríguez Fernández C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. María Cristina Gómez Rivas De igual modo se computó el voto negativo de la integrante de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil catorce.”””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 6, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el estado financiero del mes de noviembre de 2014, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, en los términos previamente establecidos en el cuerpo del dictamen. **Segundo.**



Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Tercero.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón **Estado de Origen y Aplicación de Recursos** **Noviembre de 2014**

CUENTA	CONCEPTO	Noviembre de 2014	
	EXISTENCIA INICIAL EN CAJA Y BANCOS		\$148,827,938.45
4	INGRESOS		\$142,630,782.51
411	IMPUESTOS		\$13,405,340.64
413	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS		\$258,392.50
414	DERECHOS		\$40,716,568.84
415	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE		\$74,884.41
416	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE		\$3,159,481.28
421	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$85,016,114.84
	ORIGEN DE RECURSOS		
112390108	OTROS DEUDORES (DSPM FIDEICOMISO)	DISM	\$17,157.35
112390204	EMPLEADOS CAJAS RECEPTORAS CONTRIBUYENTES	DISM	\$2,148,368.16
112390208	CAJAS RECEPTORAS EMPLEADOS	DISM	\$0.74
112390704	CHEQUES DEVUELTOS CONTRIBUYENTES	DISM	\$106,591.22
112390804	INGRESOS PENDIENTES DE DEPOSITAR	DISM	\$16,464,944.11
1126208	CONTRIBUYENTES PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVADO EMPLEADOS	DISM	\$144,974.10
113112	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$136,071.82
1273010111	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	DISM	\$599,766.71
1273010112	PRESTADORES DE SERVICIO SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	DISM	\$70,674.67
211105	PROVEEDORES SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	INCR	\$2,203,725.25
211108	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	INCR	\$60,898.47
211112	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	INCR	\$1,050.00
211209	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO ORGANISMOS SUBSIDIADOS	INCR	\$2,315,000.00
211210	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$114,530.78
211211	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$146,136.04





PRESTADORES DE SERVICIO			
211212	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$1,095,845.88
211303	PROVEEDORES		
211303	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$7,820,064.38
211312	CONTRATISTAS		
211312	CONTRATISTAS (OBRA) POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$5,193,563.25
211506	PROVEEDORES		
211506	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$23,688.74
211508	DEPENDENCIAS EXTERNAS		
211508	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$17,008.75
211511	EMPLEADOS		
211511	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$10,172.33
211512	PRESTADORES DE SERVICIO		
211512	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$247,738.39
211705	PROVEEDORES		
211705	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$11,439.30
211706	CUENTAS BANCARIAS		
211706	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$365,594.68
211711	DEPENDENCIAS EXTERNAS		
211711	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$163,030.10
211908	PRESTADORES DE SERVICIO		
211908	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$654,503.44
211910	EMPLEADOS		
211910	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	INCR	\$97,234.29
218214	OTROS		
218214	RETENCION I.S.P.T.	INCR	\$7,285.39
218216	RETENCION I.S.S.S.T.E.	INCR	\$33.48
218223	RETENCION FONACOT	INCR	\$398.63
2182601	OTRAS RETENCIONES	INCR	\$1,244,021.81
218412	RETENCION ISR HONORARIOS	INCR	\$115,683.92
218418	RETENCION ISR X ARRENDAMIENTO	INCR	\$5,950.00
218421	I.C.I.C.	INCR	\$2,408.42
218422	I.V.C.	INCR	\$94,317.71
218431	RETENCIONES PASA	INCR	\$52,994.77
2185104	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO	INCR	\$186,278.71
2185108	CONTRIBUYENTES		
2185108	SOBRANTES DE CENTROS DE COBRO	INCR	\$35,826.75
2186603	EMPLEADOS		
2186603	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO	INCR	\$826,674.36
2186604	CONTRATISTAS		
2186604	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO	INCR	\$483,767.39
2186606	CONTRIBUYENTES		
2186606	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO	INCR	\$1,160,357.04
2186612	DEPENDENCIAS EXTERNAS		
2186612	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO	INCR	\$8,295,733.68
	PROVEEDORES		

SUMA DE ORIGEN DE RECURSOS

\$52,741,505.01

TOTAL GENERAL DE ORIGEN DE RECURSOS

\$344,200,225.97

5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$130,143,392.49
511	SERVICIOS PERSONALES	\$50,275,416.39
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,473,072.33
513	SERVICIOS GENERALES	\$47,364,488.25
523	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$17,881,858.98
524	AYUDAS SOCIALES	\$7,148,556.54
541	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	





FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

APLICACION DE RECURSOS

112390308	FALTANTES DE CENTROS DE COBRO EMPLEADOS	INCR	\$371.98
112390506	PAGOS A CUENTA DE TERCEROS DEPENDENCIAS EXTERNAS	INCR	\$64,732.22
11239208	GASTOS A COMPROBAR EMPLEADOS	INCR	\$318,293.38
11239210	GASTOS A COMPROBAR OTROS	INCR	\$4,525.00
1123961	SUBSIDIO AL EMPLEO	INCR	\$0.34
113110	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO OTROS	INCR	\$7,500.00
113111	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	INCR	\$200,000.00
12351	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$1,000,000.00
12352	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	INCR	\$31,230,393.07
12364	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	INCR	\$345,139.12
12366	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO	INCR	\$3,371,888.04
12413	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	INCR	\$123,629.90
12419	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	INCR	\$1,007,228.92
12442	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	INCR	\$667,046.40
12462	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	INCR	\$74,961.52
12469	OTROS EQUIPOS	INCR	\$17,864.00
211111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$7,644.00
211201	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	DISM	\$301,141.00
211203	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	DISM	\$1,221,834.95
211206	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO DEPENDENCIAS EXTERNAS	DISM	\$1,706,480.79
211208	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	DISM	\$3,892.29
211214	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO RENTAS	DISM	\$6,000.00
211501	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO APOYOS	DISM	\$94,742.18
211510	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	DISM	\$25,054.18
211605	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	DISM	\$1,229.37
211702	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO BANCOS	DISM	\$2,795,540.26
211708	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO EMPLEADOS	DISM	\$18,400.00
211710	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO OTROS	DISM	\$199,998.49
211712	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$1,350.00
211903	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRATISTAS	DISM	\$796,984.77
211904	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CONTRIBUYENTES	DISM	\$584,066.31
211905	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO CUENTAS BANCARIAS	DISM	\$1,873,821.18
211911	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$88,432.63
211912	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO PROVEEDORES	DISM	\$1,478,263.92
218229	RETENCION PENSIONES VALES	DISM	\$97.00



218242	RETENCION PENSION ALIMENTICIA	DISM	\$5,270.02
218246	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	DISM	\$260,531.09
218252	RETENCION CUOTA SINDICAL	DISM	\$0.36
21865	ACREEDORES VARIOS	DISM	\$5,872.50
2186601	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO APOYOS	DISM	\$472,508.00
2186610	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO OTROS	DISM	\$10,200,000.00
2186611	CUENTAS ACUMULADAS POR COMPRAS A CREDITO PRESTADORES DE SERVICIO	DISM	\$15,000.00
224901	PASIVOS LABORALES CONTINGENTES	DISM	\$3,813,139.77
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	DISM	\$3,034,132.44
SUMA DE APLICACION DE RECURSOS			\$67,445,001.39
EXISTENCIA FINAL EN CAJA Y BANCOS			\$146,611,832.09
			\$344,200,225.97

Quinto punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, así como diversos temas relacionados con las finanzas municipales presentados por la Tesorería Municipal. En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A DIVERSOS TEMAS RELATIVOS A LAS FINANZAS MUNICIPALES PRESENTADOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su vigésima octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el*



expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha quince de diciembre de dos mil catorce. el C. Tesorero Municipal hizo llegar a la presidencia de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública diversos documentos referentes a las finanzas públicas municipales consistentes en: 1. Proyecto de presupuesto de Egresos para el EJERCICIO Fiscal de 2015. 2. Punto de acuerdo referente a diversas modificaciones a la Ley y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015. 3. Punto de acuerdo referente al otorgamiento de un estímulo fiscal a los contribuyentes que realicen el pago de limpieza de manera anualizada, lo anterior mediante la modificación del artículo 82 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, y 4. Análisis de la estructura programática de la propuesta para el presupuesto 2015. **TERCERO.** El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar los presentes asuntos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; La Comisión pudo conocer la importancia y trascendencia de las modificaciones a distintos rubros de la Ley de ingresos solicitadas mediante el punto de acuerdo presentado por la Tesorería Municipal, las cuales se hacen necesarias como consecuencia de diversas reformas a la Ley de Coordinación Fiscal: en ese mismo tenor mediante la modificación del artículo 82 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón se habrá de otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes que realicen el pago anual de limpieza, lo anterior a efecto de menguar con el rezago que en materia de recaudación por ese concepto detenta el Municipio Por último, se hizo del conocimiento de la Comisión que el análisis de



la estructura programática de la propuesta para el presupuesto del ejercicio fiscal de 2015 Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de esta Comisión el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2015, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. El acuerdo fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María Cristina Gómez Rivas De igual modo se computaron tres abstenciones de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García C. Roberto Rodríguez Fernández **II.** Se aprueba por mayoría de votos de los integrantes de la Comisión el punto de acuerdo presentado por la Tesorería Municipal referente a diversas modificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2015, mismas que versan literalmente como a continuación se transcribe: "... A fin de adicionar el Rubro 8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES" Tipo 1, clase 1 "ISR PARTICIPABLE" con la finalidad de incrementar el presupuesto en un importe de \$84,816,093.48 que es la cantidad equivalente al ISR entera la Administración Municipal, participable en virtud del artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal. Por lo anterior se propone incrementar el presupuesto de ingresos 2015 en el rubro 1 IMPUESTOS" TIPO 2, CLASE I 'IMPUESTO PREDIAL' para quedar de \$140'547, 181.00 en \$170547,181.00. En relación al rubro 8 'PARTICIPACIONES Y APORTACIONES" tipo 2, clase 2 "FORTATUM" se propone incrementarlo en 3 mdp en virtud de! cálculo resultante de la distribución de participaciones contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015. El acuerdo fue aprobado por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los



Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María Cristina Gómez Rivas C. Roberto Rodríguez Fernández De igual modo se computaron dos abstenciones de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángela Campos García **III**, Se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo presentado por la Tesorería Municipal referente al otorgamiento de un estímulo fiscal para las personas que realicen el pago anualizado del servicio público de limpieza como sigue: a los contribuyentes que paguen en el mes de enero se les otorgara un 20% de descuento, a los contribuyentes que realicen el pago en el mes de febrero se les otorgara un 15% de descuento y aquellos que paguen en marzo un 10% de descuento, lo anterior previa modificación del numeral 3, del artículo 82 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2015. **IV**. Se aprueba por unanimidad de los miembros de esta Comisión instruir a la Tesorería Municipal para que adecue el presupuesto de Egresos 2015 tanto a los objetivos, Programas y Componentes del Plan Municipal de Desarrollo, así como a los subindicadores establecidos en la norma ISO18091 y a los Programas Operativos Anuales 2015, el cual será elaborado por la Tesorería Municipal en conjunto con la Dirección de Desarrollo Institucional. **V**. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. **VI**. Notifíquese a las partes interesadas. **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** Presidente Miguel Felipe Mery Ayup Secretario Gabriela Cásale Guerra Vocal María de Lourdes Quintero Pámanes Vocal María Cristina Gómez Rivas Vocal Ángela Campos García Vocal Mario Valdés Garza Vocal Roberto Rodríguez Fernández Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil catorce. “”””. El Secretario del R.





Ayuntamiento sometió a consideración de los munícipes el Primer Resolutivo del Dictamen Emitido, referente al Proyecto de presupuesto de Egresos para el EJERCICIO Fiscal de 2015. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 13 (trece) votos a favor, 1 (uno) voto en contra de la Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel, y 5 (cinco) Abstenciones de los C.C: Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décima Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décima Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz. Segunda Síndica, Lic. Gabriela Casale Guerra; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 3 y 104 inciso E) fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 18 fracción XV y 21 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, y demás relativos, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015. **Segundo.** Publíquese el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **Tercero.** Notifíquese a la Tesorería Municipal y Contraloría Municipal para el cumplimiento que a cada uno de ellos le corresponda. **Cuarto.** El Presupuesto de Egresos Municipal de Torreón; Coahuila, aprobado para el ejercicio fiscal 2015 es el siguiente:

EJE	PROGRAMA	COMPONENTE	2015
EJE 1 BUEN GOBIERNO	1 GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	1 MODERNIZACIÓN DE CATASTRO	\$23,250,000.00
		2 SEGURO CASA PREDIAL	\$7,000,000.00
		3 ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS PERSONALES	\$484,000,000.00
		4 ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE MATERIALES Y SUMINISTROS	\$46,910,000.00
		5 ADMINISTRACIÓN EFICAZ DE SERVICIOS GENERALES	\$269,179,303.98
		6 MOBILIARIO, VEHICULOS Y BIENES INFORMATICOS	\$4,050,000.00





		7 PAGO DE DEUDA	\$30,000,000.00
	2 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD Y MEJORA REGULATORIA	8 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	\$1,500,000.00
	3 MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO	9 PLATAFORMA DIGITAL DEL ARCHIVO HISTÓRICO	\$600,000.00
	4 PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL CERCANO Y VINCULADO	10 NOS VEMOS EL MIERCOLES EN TU COLONIA	\$1,500,000.00
TOTAL			\$867,989,303.98

EJE 2 SEGURIDAD CIUDADANA	5 DESARROLLO POLICIAL INTEGRAL	11 ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$180,950,000.00
	6 PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES	12 ATLAS DE RIESGOS	\$1,405,471.81
		13 BOMBEROS	\$6,501,236.63
	7 EQUIPAMIENTO CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	14 SUBSEMUN	\$40,900,000.00
	8 TORREÓN EN PAZ	15 LÍNEA VERDE	\$6,000,000.00
		16 PARQUE LINEAL RÍO NAZAS	\$9,000,000.00
TOTAL			\$244,756,708.44

EJE 3 MEDIO AMBIENTE Y ENTORNO URBANO	9 DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	17 PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS BIOTICOS DEL MUNICIPIO DE TORREON	\$1,000,000.00
		18 EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL PARA UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE	\$900,000.00
		19 REGULACIÓN Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL	\$100,000.00
		20 CALIDAD DEL AIRE	\$800,000.00
		21 GESTIÓN DE RESIDUOS	\$300,000.00
	10 PASEO COLÓN	22 PASEO COLÓN	\$4,000,000.00
	11 MEJOR IMAGEN DE LA COMUNIDAD	23 PINTURA EN PLAZAS Y VIALIDADES	\$7,000,000.00
		24 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PLAZAS Y ÁREAS VERDES	\$5,700,000.00
		25 MANTENIMIENTO INTEGRAL BOSQUE V. CARRANZA Y PLAZA MAYOR	\$1,800,000.00
		26 MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES	\$400,000.00



	27 BOSQUE URBANO	\$2,500,000.00
	28 REHABILITACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$600,000.00
	29 SERVICIOS EN PANTEONES	\$100,000.00
	30 SEÑALÉTICA EN VIALIDADES	\$5,505,471.81
	31 ANTIGRAFITTI	\$2,000,000.00
	32 CERO BACHES	\$2,000,000.00
	33 ALUMBRADO PÚBLICO	\$130,000,000.00
	34 PAVIMENTACIÓN	\$32,000,000.00
	35 DRENAJE	\$1,500,000.00
	36 TECHUMBRES	\$9,000,000.00
	37 INFRAESTRUCTURA EN ESCUELAS	\$2,000,000.00
	38 BARDAS PERIMETRALES	\$7,000,000.00
	39 ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$1,700,000.00
	40 REPARACIÓN DE VIVIENDAS EN 1RA Y 2DA RINCONADA DE LA UNIÓN	\$4,500,000.00
	41 MUSEO DEL ALGODÓN	\$7,000,000.00
	42 CIUDAD DIF	\$10,000,000.00
	43 REMOZAMIENTO BLVD. LAS QUINTAS	\$1,400,000.00
	44 ADECUACIÓN AL MERCADO JUÁREZ	\$3,000,000.00
	45 REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	\$2,000,000.00
	46 RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	\$1,000,000.00
12 GESTIÓN INTEGRAL PARA UNA MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	47 REORDENAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL	\$1,000,000.00
13 LIMPIEZA	48 PASA	\$138,000,000.00
	49 BRIGADAS DE LIMPIEZA	\$35,000,000.00
	50 SUPERVISIÓN LIMPIEZA	\$600,000.00
	51 LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBRO	\$4,200,000.00
14 PROGRAMAS FEDERALES	52 PROGRAMAS FEDERALES	\$26,480,000.00
	53 FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$52,707,000.00
TOTAL		\$504,792,471.81



EJE 4 DESARROLLO ECONÓMICO	15 PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	54 AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HOSPEDAJE INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	\$800,000.00
		55 FOMENTO AL TURISMO	\$180,000.00
		56 VINCULACIÓN CON ORGANISMOS DE LA IP	\$400,000.00
		57 ATRACCIÓN DE INVERSIONES	\$200,000.00
		58 PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y COMERCIO LOCAL	\$200,000.00
	16 TORREON EMPRENDEDOR	59 CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL	\$1,000,000.00
		60 SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN EMPRESARIAL	\$600,000.00
	17 UNA MEJOR OPCIÓN DE VIDA	61 TALLERES DE OFICIO Y CAPACITACIONES	\$150,000.00
		62 BOLSA DE TRABAJO	\$70,000.00
		63 FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$450,000.00
		64 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	\$12,650,000.00
		65 ADMON. EFICIENTE SERVICIOS PERSONALES	\$10,000,000.00
	18 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD	66 ADMINISTRACIÓN IMPLAN	\$10,000,000.00
	TOTAL		
EJE 5 DESARROLLO SOCIAL	19 SERVICIOS Y CULTURA DE LA SALUD	67 CONSULTA EXTERNA DE SALUD MUNICIPAL	\$600,000.00
		68 PROGRAMA CRÓNICODEGENERATIVO, OBESIDAD Y OTROS	\$500,000.00
		69 DETECCIÓN OPORTUNA DEL CANCER	\$200,000.00
		70 PREVENCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS	\$400,000.00
		71 LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE SALUD MUNICIPAL	\$200,000.00
		72 SALUD ANIMAL	\$800,000.00
		73 TRABAJANDO CONTRA EL DENGUE	\$200,000.00



		74 PEDICULOSIS	\$200,000.00
20 VINCULACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALIZADOS Y ESTATALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL		75 HABITAT	\$25,000,000.00
		76 RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$5,000,000.00
21 POR TU EDUCACIÓN HAGÁMOSLO JUNTOS		77 JOVENES EN MOVIMIENTO	\$5,000,000.00
		78 ESCUELA DIGNA	\$460,000.00
22 JUNTOS POR UNA VIVIENDA DIGNA		79 ILUMINEMOS TU HOGAR	\$7,410,000.00
		80 IMPERMEABILIZA TU CASA	\$8,620,000.00
		81 PINTANDO TU CASA	\$16,640,000.00
		82 CERTIDUMBRE PATRIMONIAL	\$1,500,000.00
23 JUNTOS POR LA NUTRICIÓN		83 FOMENTO AGROPECUARIO	\$1,360,000.00
		84 APOYO ALIMENTICIO A LA TORTILLA	\$6,200,000.00
		85 DESPENSAS	\$12,410,000.00
24 AYUDAS AL SECTOR SOCIAL		86 AYUDAS AL SECTOR SOCIAL	\$71,780,000.00
		87 CONTINGENCIAS	\$1,500,000.00
25 PROMOCIÓN DE LA FAMILIA		88 DIF	\$70,000,000.00
26 INSTITUTO DEL DEPORTE		89 INSTITUTO DEL DEPORTE	\$8,800,000.00
27 INSTITUTO DE LA MUJER		90 INSTITUTO DE LA MUJER	\$7,000,000.00
28 INSTITUTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN		91 INSTITUTO DE CULTURA Y EDUCACIÓN	\$40,800,000.00
TOTAL			\$292,580,000.00
Total general			\$1,946,818,484.23

Acto seguido, el Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, dio lectura a la Segunda Propuesta del Tesorero referente a: “...2. Punto de acuerdo referente a diversas modificaciones a la Ley y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015...” El Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los municipales el Segundo Resolutivo del Dictamen Emitido, referente a un punto de acuerdo referente a diversas modificaciones a la Ley y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015. Una vez analizada y discutida la propuesta, se





aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 3 y 104 inciso E) fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y 18 fracción XV y 21 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, y demás relativos, **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba el punto de acuerdo presentado por la Tesorería Municipal referente a diversas modificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2015, mismas que versan literalmente como a continuación se transcribe: *“A fin de adicionar el Rubro 8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES” Tipo 1, clase 1 “ISR PARTICIPABLE” con la finalidad de incrementar el presupuesto en un importe de \$84,816,093.48 que es la cantidad equivalente al ISR entera la Administración Municipal, participable en virtud del artículo 3B de la Ley de Coordinación Fiscal. Por lo anterior se propone incrementar el presupuesto de ingresos 2015 en el rubro 1 IMPUESTOS” TIPO 2, CLASE I ‘IMPUESTO PREDIAL’ para quedar de \$140’547, 181.00 en \$170547,181.00. En relación al rubro 8 ‘PARTICIPACIONES Y APORTACIONES” tipo 2, clase 2 “FORTATUM” se propone incrementarlo en 3 mdp en virtud de! cálculo resultante de la distribución de participaciones contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015.”.* **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a la Auditoría Superior del Estado, y a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido, el Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda. Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, dio lectura a la Tercera Propuesta del Tesorero referente a: *“... 3. Punto de acuerdo referente al otorgamiento de un estímulo fiscal a los contribuyentes que realicen el pago de limpieza de manera anualizada, lo anterior mediante la modificación del artículo 82 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015...”*. El Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el Tercer



Resolutivo del Dictamen emitido, referente al otorgamiento de un estímulo fiscal a los contribuyentes que realicen el pago de limpieza de manera anualizada, mediante la modificación al artículo 82 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor y 01 (uno) abstención de la Décima Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel: **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza la modificación del numeral 3, del artículo 82 de la Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015, referente al otorgamiento de un estímulo fiscal para las personas que realicen el pago anualizado del servicio público de limpieza quedando de la siguiente manera: *“A los contribuyentes que paguen en el mes de enero se les otorgará un 20% de descuento, a los contribuyentes que realicen el pago en el mes de febrero se les otorgará un 15% de descuento y aquellos que paguen en marzo un 10% de descuento”*. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. Acto seguido, el Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda. Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, dio lectura a la Cuarta Propuesta del Tesorero referente a: *“...4. Análisis de la estructura programática de la propuesta para el presupuesto 2015...”*. El Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes el Cuarto Resolutivo del Dictamen emitido, referente al Análisis de la estructura programática de la propuesta para el presupuesto 2015. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes, y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza instruir a la Tesorería



Municipal para que adecue el presupuesto de Egresos 2015 tanto a los objetivos, Programas y Componentes del Plan Municipal de Desarrollo, así como a los subindicadores establecidos en la norma ISO18091 y a los Programas Operativos Anuales 2015, el cual será elaborado por la Tesorería Municipal en conjunto con la Dirección de Desarrollo Institucional. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Sexto Punto del Orden del día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la desincorporación de 60 unidades vehiculares de la Dirección de Seguridad Pública.** En relación al Sexto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, a efecto de que presente el dictamen emitido, quien dio lectura al dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“”””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DE SESENTA UNIDADES VEHICULARES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL POR HABER TERMINADO SU CICLO UTIL. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** *De conformidad a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su vigésima octava sesión ordinaria, celebrada en la sala de comisiones número uno a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados:***I. Antecedentes:**
Primero. *Con fecha ocho de diciembre del dos mil catorce, el C. Luis Alberto Morales Cortes, Secretario del Fideicomiso del fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila, Torreón, remitió a esta Comisión el asunto relativo a*



la desincorporación de sesenta unidades vehiculares de la Dirección de Seguridad Pública Municipal por haberse terminado su ciclo útil, con la misma fecha que expidió el correspondiente acuse de recibo; **Segundo.** El quince de Diciembre, el Presidente de Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expedientes; y **II.** Considerando. Primero que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 32 inciso a) 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **Segundo.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, puesto que resulta evidente que las unidades que se buscan desincorporar se encuentran en un estado de imposible reparación y generan un gasto para la administración municipal el permanecer con ellas, siendo así la vida idónea la desincorporación de dichos bienes con el objeto de poder obtener un ingreso por la venta de ellos. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Reglamento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. Resolutivos:** **I.** Se aprueba por unanimidad de votos la desincorporación de sesenta vehículos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, que obran la descripción de cada una de ellos en el dictamen realizado por el Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región de Laguna Coahuila. **II.** Se determina que dichos bienes sean desincorporados mediante el procedimiento de remate, solicitando se informe a esta Comisión el resultado del mismo. **III.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos, 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de



Zaragoza, 83, 84, 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. IV. Notifíquese a las partes interesadas, se registró con votos a favor de los Comisionados C. Miguel Felipe Mery Ayup, Mario Prudencio Valdés Garza, Roberto Rodríguez Fernández, María de Lourdes Quintero Pamanes, María Cristina Gómez Rivas, Gabriela Casale Guerra, Ángela Campos García. ””””” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes 19 (diecinueve) votos, y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.** Se aprueba la desincorporación de 60 unidades vehiculares de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por haber terminado su ciclo útil, mismas que serán desincorporadas mediante el procedimiento de remate, por lo que se deberá informar a la Comisión de Regidores los resultados. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Fideicomiso del Fondo para la Seguridad Pública de la Región Laguna Coahuila, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, relativo al apoyo económico a esposas de oficiales de Seguridad Pública Municipal caídos en el cumplimiento de su deber.** En relación al séptimo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL APOYO ECONOMICO AL SR. JESÚS JÍMENEZ DELGADO, ESPOSO DE LA OFICIAL DE SEGURIDAD**



PÚBLICA ANA PATRICIA RUELAS RAMÍREZ, GUADALUPE GABRIELA CASTELLANO BARRIOS, ESPOSA DEL OFICIAL ADOLFO GALLEGOS ESPINOZA Y KENIA NAYELI DE SANTIAGO SANCHEZ, ESPOSA DEL OFICIAL EDGAR SAÚL CARRANZA RUIZ, TODOS CAIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública les fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo al apoyo económico al C. Jesús Jiménez Delgado, esposo de Ana Patricia Ruelas Ramírez, así como a Guadalupe Gabriela Castellano Barrios, esposa del oficial Adolfo Gallegos Espinoza, y Kenia Nayeli de Santiago Sánchez esposa del oficial Edgar Saúl Carranza Ruíz todos caídos en el cumplimiento de su deber. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su vigésimo octava sesión ordinaria, celebrada en la Sala de Juntas número uno a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha de ocho de octubre de dos mil catorce, se recibió en las oficinas del Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, la solicitud del apoyo económico a diversos dependientes económicos de oficiales caídos en el cumplimiento de su deber, por lo que se turnó a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. **SEGUNDO.** Se somete a análisis y discusión y en su caso aprobación del otorgamiento del apoyo económico al C. Jesús Jiménez Delgado, esposo de Ana Patricia Ruelas Ramírez, así como a Guadalupe Gabriela Castellano Barrios, esposa del oficial Adolfo Gallegos Espinoza, y Kenia Nayeli de Santiago Sánchez esposa del oficial Edgar Saúl Carranza Ruíz todos caídos en el cumplimiento de su deber. **II.**



CONSIDERANDO: PRIMERO. Que estas Comisiones son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 45, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Crédito Público, en conjunto con la Comisión de Seguridad Pública, someten a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** I. Se autoriza otorgar el apoyo económico para los C. Jesús Jiménez Delgado, Guadalupe Gabriela Castellano Barrios y Kenia Nalleli de Santiago Sánchez consistente en el sueldo neto que percibían cada uno de los oficiales respectivamente. II. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Miguel Felipe Mery Ayup Gabriela Casale Guerra María de Lourdes Quintero Pámanes Mario Prudencio Valdés Garza María Cristina Gómez Rivas Ángela Campos García Roberto Rodríguez Fernández; De igual forma por los comisionados de Seguridad Pública. Olivia Martínez Leyva Roberto Rodríguez Fernández. Miguel Felipe Mery Ayup Ruth Elidé Carranza Gómez. Sergio Lara Galván. Gabriela Cásale Guerra Mario Cepeda Ramírez Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce. “””” Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de los presentes y se tomó el siguiente: **A C U E R D O:** Con





fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V, numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza otorgar el apoyo económico consistente en la cantidad del sueldo neto mensual que percibían los oficiales caídos en el cumplimiento de su deber dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón a partir de la aprobación del presente Acuerdo y hasta el mes de Diciembre de 2017, a los C. C. Jesús Jiménez Delgado, Guadalupe Gabriela Castellano Barrios y Kenia Nayeli de Santiago Sánchez, en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a los esposos y/o familiares de los oficiales, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. **Octavo Punto del Orden del Día. Validación del Decreto 632, relativo al Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014 mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público de dos bienes inmuebles municipales ubicados en el Fraccionamiento El Roble a fin de enajenarlos a título gratuito a favor de la “Parroquia de Jesús de Nazareth en Torreón A.R.”** *Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de agosto de 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles a fin de enajenarlos a título de gratuito a favor de la Parroquia de Jesús de Nazareth A.R., mismos que a continuación se describe: Fracción de terreno del predio 1A, del Fraccionamiento El Roble, con una superficie de 910.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE: EN 39.78 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE1A AL SURPONIENTE: EN 31.77 METROS CON DERECHO DE VIA DEL CANAL Y AV. UNIVERSIDADAL SURPONIENTE: EN 24.85 METROS CON CALLE HUIZACHE AL NORPONIENTE: EN 28.13 METROS CON CALLE DE LOS ARBOLES Fracción de terreno del predio 1A del Fraccionamiento El Roble, con una superficie de*



1,104.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE: EN 19.90 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 1A AL SURORIENTE: EN 16.74 METROS CON DERECHO DE VÍA DEL CANAL AL SURPONIENTE: EN 42.65 METROS CON DERECHO DEL VÍA DEL CANAL Y AV. UNIVERSIDADAL SURPONIENTE: EN 10.59 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE AL NORPONIENTE: EN 50.32 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE

Que el Congreso del Estado de Coahuila mediante Decreto **No. 632** publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 5 de diciembre de 2014, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de dos predios con una superficie de 910.13 metros cuadrados y 1,104.54 metros cuadrados antes descritos, y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. Por lo cual se solicita a este Honorable Cabildo se valide el Decreto No. **632** en mención, para que dicho inmueble se enajene a título de gratuito a favor de la Parroquia de Jesús de Nazareth en Torreón A.R. Una vez analizada la propuesta se aprobó por unanimidad de votos de los presentes se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 87,108,120,122,126 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón.

SE RESUELVE: Primero. Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado, en el Decreto **632** publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 5 de diciembre de 2014, que se describe: Fracción de terreno del predio 1A, del Fraccionamiento El Roble, con una superficie de 910.13 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE: EN 39.78 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 1A AL SURPONIENTE: EN 31.77 METROS CON DERECHO



*DE VIA DEL CANAL Y AV. UNIVERSIDADAL SURPONIENTE: EN 24.85 METROS CON CALLE HUIZACHE AL NORPONIENTE: EN 28.13 METROS CON CALLE DE LOS ARBOLES Fracción de terreno del predio 1a del Fraccionamiento El Roble, con una superficie de 1,104.54 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORORIENTE: EN 19.90 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 1A AL SURORIENTE: EN 16.74 METROS CON DERECHO DE VÍA DEL CANAL AL SURPONIENTE: EN 42.65 METROS CON DERECHO DEL VÍA DEL CANAL Y AV. UNIVERSIDADAL SURPONIENTE: EN 10.59 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE AL NORPONIENTE: EN 50.32 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE***Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de gratuito a favor de la Parroquia de Jesús de Nazareth en Torreón A.R., en los términos establecidos en el acuerdo de desincorporación. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebre y firme el contrato de enajenación. **Séptimo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo y a la Parroquia de Jesús de Nazareth en Torreón A.R., así como a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda. **Noveno Punto del Orden del Día. Validación del Decreto 633, relativo al Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de agosto de 2014 mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público de un bien inmueble municipal**



ubicado en el Fraccionamiento Jardines Universidad Villa del Sol a fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la “Parroquia de la Inmaculada Concepción, La Joya, Coah. A. R.” Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 25 de agosto de 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble a fin de enajenarlos a título de gratuito a favor de la Parroquia de la Inmaculada Concepción, La Joya, Coah. A.R., mismos que a continuación se describe: Lote 3 de la manzana 8, del Fraccionamiento Jardines Universidad – Villas del Sol, con una superficie de 1,356.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: EN 72.05 METROS CON PASEO DEL SOLAL SUROESTE: EN 65.15 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA AL NORESTE: EN 37.80 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA AL NOROESTE: EN 3.75 METROS CON LOTE DE LA MISMA MANZANA Que el Congreso del Estado de Coahuila mediante Decreto **No. 633** publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 5 de diciembre de 2014, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un predio con una superficie de 1,356.53 metros cuadrados, antes descritos, y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título gratuito se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. Por lo cual se solicita a este Honorable Cabildo se valide el Decreto No. **633** en mención, para que dicho inmueble se enajene a título de gratuito a favor de la Parroquia de la Inmaculada Concepción, La Joya, Coah. A. R. Una vez analizada la propuesta se aprobó por unanimidad de votos los presentes y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 87,108,120,122,126 127 del Reglamento del Patrimonio



Inmobiliario de Torreón. **SE RESUELVE: Primero.** Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado, en el Decreto **633** publicado en el *Periódico Oficial del Estado* con fecha 5 de diciembre de 2014, que se describe: Lote 3 de la manzana 8, del Fraccionamiento Jardines Universidad Villas del Sol, con una superficie de 1,356.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: EN 72.05 METROS CON PASEO DEL SOLAL SUROESTE: EN 65.15 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA AL NORESTE: EN 37.80 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA AL NOROESTE: EN 3.75 METROS CON LOTE DE LA MISMA MANZANA **Segundo.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de gratuito a favor de la Parroquia de la Inmaculada Concepción, La Joya, Coah. A.R., en los términos establecidos en el acuerdo de desincorporación. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo queda condicionada a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebre y firme el contrato de enajenación. **Séptimo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Ordenamiento Territorial y Urbanismo y a la Parroquia de la Inmaculada Concepción, La Joya, Coah. A.R., así como a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda. **Décimo punto del Orden del Día. Validación Decreto 640 del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de abril del 2014 mediante el cual el R. Ayuntamiento solicito la**





enajenación a título oneroso de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ing. Leandro Rovirosa Wade a favor de María Felipa Reynosa Martínez Que el R. Ayuntamiento, en la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo fecha 25 de abril del año 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación de un bien inmueble municipal ubicado en el Fraccionamiento “Leandro Rovirosa Wade”, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Felipa Reynosa Martínez. Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 640** publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 5 (cinco) de diciembre de 2014, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal el lote 116 de la manzana 122 ubicado en el Fraccionamiento “Leandro Rovirosa Wade” en esta ciudad, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. El inmueble del lote 116, de la manzana 122 ubicado en el Fraccionamiento “Leandro Rovirosa Wade” en esta ciudad, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 20 AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 117 AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON CALLE PRESA MALPASO AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 123** Una vez analizada la propuesta se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 87,108,120,122,126 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón. **SE RESUELVE: Primero.** Se desincorpora bien inmueble derivado del acuerdo de Cabildo tomado en la quincuagésima quinta sesión ordinaria del de fecha 8 de noviembre del 2013, relativo a la enajenación de título oneroso de un bien



inmueble municipal ubicado en el Ing. Leandro Rovirosa Wade, a favor de María Felipa Reynosa Martínez, en los términos precisados en el cuerpo del acuerdo en mención identificado en el decreto **640** publicado el 5 de diciembre del 2014, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila .**Segundo.** Se desincorpora del dominio Público del patrimonio municipal el siguiente bien inmueble, lote 116, manzana 122 del fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; *AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 20 AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE 117AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON CALLE PRESA MALPASO AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 123* **Tercero.** Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de María Felipa Reynosa Martínez. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. **Cuarto.** La Condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la C. María Felipa Reynosa Martínez pretende regularizar donde se construyó su casa habitación para proteger su patrimonio familiar, ya que desde 1996 inicio los tramites. **Quinto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare valido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Sexto.** Una vez que este acuerdo sea declarado valido por el H. Congreso Local se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación para que en estos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación o indemnización. **Séptimo.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y 7o Secretario del R. Ayuntamiento que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. **Octavo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebre y firme contrato de



enajenación. **Noveno.** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, de Bienes inmuebles Municipales, así como al H. Congreso del Estado y a los interesados para el cumplimiento que cada uno corresponda. **Décimo primer punto del Orden del Día. Validación del Decreto No. 641, relativo al Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de junio de 2014, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia “Salvador Allende” a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Virginia Silva Galindo.** *Que el R. Ayuntamiento, en la Novena Sesión Ordinaria de Cabildo fecha 13 de junio del 2014, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación de un bien inmueble municipal ubicado en la Colonia “Salvador Allende”, a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Virginia Silva Galindo. que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 641 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 5 (cinco) de diciembre de 2014, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal la fracción de área de retorno vial en desuso de la calle Guatemala esquina con área verde en la Colonia Salvador Allende en esta ciudad, con una superficie total de 53.59 metros cuadrados, y dispuso que en el acuerdo de enajenación se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez. Una vez analizada la propuesta se aprobó por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 87,108,120,122,126 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón. **SE RESUELVE: Primero.** Se desincorpora un bien inmueble para enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Virginia Silva Galindo, identificado en el decreto **641***



publicado el 5 de diciembre 2014, en el periódico oficial del Estado, de una fracción de área de retorno vial de la Calle Guatemala esquina con área verde de la Colonia Salvador Allende con una superficie total de 53.59 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; Al Noroeste en 7.50 metros con área de retorno, Al suroeste en 7.50 metros con área verde, al Noroeste en 7.146 metros con lote 62 de la misma manzana, al suroeste en 7.146 metros con la Calle Guatemala **Segundo.** Se desincorpora del dominio Público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, previamente identificado, la enajenación se hace condicionada y ad corpus.**Tercero.** Se aprueba bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Virginia Silva Galindo en la forma y términos establecidos en el acuerdo de desincorporación **Cuarto.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare valido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Quinto.** Una vez que este acuerdo sea declarado valido por el H. Congreso Local se autoriza que se formalice el contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación para que en estos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal, sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación o indemnización. **Sexto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y Secretario del R. Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Séptimo.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebre y firme contrato de enajenación a título oneroso. **Octavo.** Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, de Bienes inmuebles Municipales, así como al H. Congreso del Estado y a los interesados para el cumplimiento que cada uno corresponda. **Décimo Segundo**



punto del orden del día. Asuntos Generales. No se presentaron asuntos generales para este apartado. **Décimo Tercero punto del orden del día.**

Clausura de la Sesión Ordinaria.

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:08 (diez horas con ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Olivia Martínez Leyva
Segunda Regidora

Prof. Mario Cepeda Ramírez
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero
Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza
Gómez
Sexta Regidora





Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey
Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada
Fierro
Décima Regidora

Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez
Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona
Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica Soto
Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez
Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica